



## ADENDA N° 01/2025

### CONTRATO N° 127/2025

### LPN N° 16/2024 ID 457573 "Hambre Cero en Instituciones del Guairá – Años 2025-2027 – Ad Referéndum"

La Gobernación de Guairá, que en el texto de este Contrato se identificara como la CONTRATANTE, con domicilio en las calles Gral. Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica, representado en este acto por el Sr. Gobernador, Lic. César Luis Sosa Fariña, con CI N° 3.038.369 denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma Grupo Belmac S.A. con Ruc N° 80095406-8, domiciliada en Ruta I Km 20 – San Juan del Paraná – Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos Atilio Carlson Capli con Cedula de Identidad N° 4.119.457, denominada en adelante el proveedor, identificada en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"Adenda de Modificaciones Varias al Contrato N° 127/2025 del procedimiento LPN N° 16/2024 – ID 457573 Hambre Cero en Instituciones del Guairá – Años 2025-2027 – Ad Referéndum"**

#### 1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es: "Adenda de Modificaciones Varias al Contrato N° 127/2025 del procedimiento LPN N° 16/2024 – ID 457573 Hambre Cero en Instituciones del Guairá – Años 2025-2027 – Ad Referéndum"

#### 2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

- 1- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- 2- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- 3- Los datos cargados en el SICP;
- 4- La oferta del proveedor;
- 5- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
- 6- El proyecto aprobado por el PAE - H0 del MDS, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS Y EL SISTEMA EDUCATIVO (PAE-H0), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.
- 7- El lineamiento técnico y nutricional para la implementación del programa de alimentación escolar del Paraguay PAE - H0 del MDS.
- 8- Plan de ejecución de los Bienes y/o Servicios.

GRUPO  
**Belmac**  
S.A.  
RUC: 80095406 - 8





### 3- El lineamiento técnico y nutricional para la implementación del programa de alimentación escolar del Paraguay PAE - H0 del MDS.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 4- Especificaciones técnicas de los alimentos sólidos

#### Composición del menú

Menú Cíclico - DESAYUNO/MERIENDA				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
200 ml de Leche + Banana	200 ml de Leche + 30 Gr. de <b>Magdalena</b>	200 ml de Leche + 30 Gr. de Galletita dulce con harina de avena	200 ml de Leche + 30 Gr. de Chipita pirú	200 ml de Leche + 30 Gr. de Palito

Modificar el componente sólido del menú desayuno y merienda del proyecto de alimentación escolar de la Gobernación del IV Departamento de Guairá en lo relacionado específicamente *“Torta de Miel de Caña por Magdalenas”*

### 5- Emisión de Ordenes de Servicio

La emisión de la ordenes de ejecución deberá realizarse a través del SIAE y la obligatoriedad de la empresa adjudicada a realizar la carga del reporte de la entrega de raciones de forma diaria en el módulo de Registro de Proveedores del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SIPC).

### 6- Carga de Comprobantes Contractuales

Queda a cargo del proveedor la carga de notas de remisión en el “módulo indicador de cumplimiento - documentos”.

Los informes respecto a la compra de productos a la Agricultura Familiar se realizarán de forma mensual, según los mecanismos y formatos establecidos por la DNCP, y en su caso sus modificaciones. A cargo del proveedor en la página de la DNCP con su usuario en la grilla “Comprobantes”.


### 7- La Administración del Contrato

La Administración de este contrato del procedimiento LPN N° 16/2024 – ID 457573 “Hambre Cero en Instituciones del Guairá – Años 2025-2027 – Ad Referéndum” estará a cargo del Abg. Víctor Javier Matto con CI N° 2.340.011; según Resolución N° 581/2025 de fecha 28 de marzo de 2025.-






En fé de lo cual, la Contratante y el Proveedor, firman la presente ADENDA de modificación al Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Derecho, en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay a los días 05 del mes de Mayo de 2025.

  
Grupo Belmac S.A.  
Carlos Atilio Carlson Capli  
Proveedor

 GRUPO  
**Belmac**  
S.A.  
RUC: 80095406 - 8



  
Lic. César Luis Sosa Fariña  
Governador de Guairá  
Contratante